



**ACTA RESOLUTIVA No. 12-2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**22 DE ABRIL DE 2025**

En la Sala de Reuniones del Decanato, se deja constancia que luego de esperar el tiempo reglamentario, se instala la sesión del Consejo Directivo a las 11h14.

La Ing. Rocio Flores Hinojos, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, preside la sesión; actúa la Abg. Adela Buitrón Salazar, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Ing. Mauricio Balarezo Noboa, Mgtr., Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas; Mgtr. Luis Córdova Ballesteros, Representante Docente Principal; Mgtr. Jenny Jácome Villacrés, Representante Docente Principal; Sr. Jonathan Cisneros Ortega, Representante Estudiantil Principal, quien a su pedido asiste de forma virtual a través del aplicativo TEAMS;

Ing. Nikolay Trujillo Avilés, MBA., Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Marcelo Ríos Mariño, Mgtr., Director de la Carrera de Administración de Empresas; Dr. Máximo Ortega Galarza, MBA., Director de Carrera de Administración Pública.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

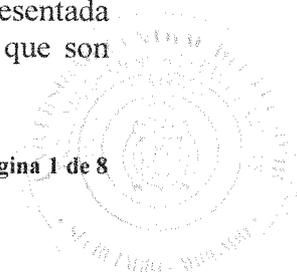
1. Conocimiento y aprobación de la Resolución sobre: Informe técnico casos de estudiantes que reclaman solución respecto al cumplimiento de actividades de servicio comunitario, Referencia Oficio Nro. UCE-FCA-SUB-2025-0136-O.
2. Conocimiento y aprobación sobre: Aprobación de Calendario de Defensas Orales de la Carrera de Administración Pública, Referencia Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2025-0522-M.

#### **PUNTOS A TRATAR**

1. **Conocimiento y aprobación de la Resolución sobre: Informe técnico casos de estudiantes que reclaman solución respecto al cumplimiento de actividades de servicio comunitario, Referencia Oficio Nro. UCE-FCA-SUB-2025-0136-O.**

1.1.El Consejo Directivo, en base al Oficio Nro. UCE-FCA-SUB-2025-0136-O de 15 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Mauricio Balarezo Noboa, MSc., Subdecano de la Facultad, con el que dio a conocer el Informe de los casos de estudiantes malla 2013 y 2009 sin el componente de Servicio Comunitario, y en cumplimiento a lo solicitado en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de 16 de abril de 2025, conoció la propuesta de resolución presentada por la Secretaria Abogada de la Facultad,

Al respecto, los miembros de Consejo Directivo revisan la propuesta presentada dan sus puntos de vista y las observaciones pertinentes las mismas que son incluidas ipso facto.





*Informe de Cumplimiento de Práctica/Pasantía, extendido por anteriores autoridades y todavía no se titulan por diversas causas. De este grupo, 328 estudiantes corresponden a la malla 2009 y 272 pertenecen a la malla 2013.*

***Dentro de este grupo de 600 estudiantes se encuentran:***

- *108 estudiantes que fueron declarados APTOS para dar el examen complejo, no pasaron el examen y se cambiaron al mecanismo de Trabajo de Titulación, 44 están a la espera de fecha de defensa de grado o están próximos a ser calificados por los tribunales lectores. En tal virtud, reclaman que si ya fueron declarados aptos para el examen complejo por cumplir con los requisitos establecidos por la Unidad de Titulación ahora se les indica que les falta el requisito de servicio comunitario.*
- *20 estudiantes siempre estuvieron en el mecanismo de trabajo de titulación también se encuentran a la espera de fecha de defensa de grado o están próximos a ser calificados por los tribunales lectores, también reclaman que nunca les fueron comunicados que debían hacer horas de servicio comunitario.*

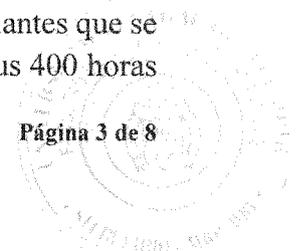
Para el caso, la Secretaria Abogada da lectura del Oficio Nro. UCE-PROC-2025-0451-O de 15 de abril de 2025, a través del cual el señor Procurador de la Universidad emite el criterio legal respecto a la aprobación de prácticas preprofesionales y servicio comunitario de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Así también, se conoce el Oficio Nro. CES-CES-2025-0209-CO de 08 de abril de 2025 suscrito por el Dr. Pablo Beltrán Ayala, Presidente del Consejo de Educación Superior.

Según el informe presentado por el señor Subdecano, se desprende que los estudiantes cuentan con el Informe de Cumplimiento de 400 horas de prácticas preprofesionales conforme lo resuelto por Consejo Directivo del 2014, mediante RESOLUCIÓN N.-FCA-CD-2014-12-001 que en su parte pertinente señala:

*“3. Los estudiantes pueden realizar prácticas y pasantías de 100 horas en 100 horas en diferentes empresas, hasta completar las 400 horas.”*

En base a lo indicado en el numeral 3 de la mencionada Resolución, los estudiantes se habrían titulado con el cumplimiento de las 400 horas de prácticas preprofesionales y considerando que a partir del periodo 2024-2024 la Facultad entró en un proceso de regularización de mallas curriculares en el SIU, obligó a registrar los espacios curriculares correspondientes a prácticas preprofesionales y servicio comunitario, es así que, a fin de no perjudicar a aquellos estudiantes que se encontraban en el proceso de examen complejo y que cumplieron sus 400 horas





*“Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”*

## **2. Ley Orgánica de Educación Superior**

*“Art. 4.- Derecho a la Educación Superior. - El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.”*

*“Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;”*

*“Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior. Son funciones del Sistema de Educación Superior: ...f) Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable;”*

## **3. Código Orgánico Administrativo**

*“Art. 22.- Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro. Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada.”*

## **4. Código Civil**

*“Art. 7.- La ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo; (...)”*

Considerando la normativa invocada y los casos expuestos por el señor Subdecano, resulta fundamental observar los principios constitucionales de igualdad, no discriminación, seguridad jurídica y confianza legítima, así como el respeto a los derechos adquiridos por los estudiantes. En este contexto, es imperativo que la institución actúe con coherencia, justicia y equidad.





4. *Que los Directores de Carrera sean los responsables de validar los espacios curriculares (práctica preprofesional, vinculación con la sociedad y titulación) en el Sistema de Información Universitario (SIU), conforme la malla curricular aprobada por el Consejo de Educación Superior (CES).*
2. **Conocimiento y aprobación sobre: Aprobación de Calendario de Defensas Orales de la Carrera de Administración Pública, Referencia Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2025-0522-M.**

2.1. El Consejo Directivo, conoció el Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2025-0522-M de 16 de abril de 2025, suscrito por la MSc. Tania Escobar Erazo, Coordinadora de la Unidad de Titulación con el que solicita:

*“...de conformidad con el literal o) del Art. 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador 2019 vigente, relacionado con las atribuciones del Consejo Directivo, remito a usted, señora Decana para conocimiento y aprobación el Calendario de Defensa Oral del trabajo de titulación de nueve (9) estudiantes de la Carrera de Administración Pública, Modalidad Distancia y Presencial de Malla no Vigente y Malla Vigente, programada con el siguiente detalle:*

*Días: martes 29 y miércoles 30 de abril de 2025*

*Hora: 11h00 – 15h00*

*Lugar: Aulas del 4to. Piso del Edificio de Posgrado”*

Al respecto la señora Secretaria Abogada da a conocer lo estipulado referente a las atribuciones del Consejo Directivo en el Art.77, literal o., que señala:

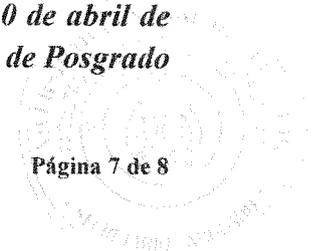
*“o. Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto;”*

En este sentido, da lectura de los Oficio Nro. UCE-FCA-SA-2025-0202-O de 20 de marzo de 2025 y Oficio Nro. UCE-FCA-SA-2025-0288-O de 08 de abril de 2025 con los que se remitió los Certificados de Aptitud, documento que les habilita a los señores estudiantes para presentarse al grado oral, cumpliéndose lo establecido en la norma invocada.

***El Consejo Directivo, luego de las explicaciones pertinentes, en unanimidad resuelve:***

***RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2025-12-02.-***

***Conocer y aprobar el Calendario de Defensas Orales de nueve (9) estudiantes de la Carrera de Administración Pública, para los días martes 29 y miércoles 30 de abril de 2025 en el horario de 11h00 – 15h00 en las Aulas del 4to. Piso del Edificio de Posgrado de la Facultad.***





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ASISTENCIA  
SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO  
22 DE ABRIL DE 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA.	DECANA	
Ing. Mauricio Balarezo Noboa.	SUBDECANO	
Mgtr. Luis Felipe Cordova	REPRESENTANTE DOCENTE	
Mgtr. Jenny Jácome Villacrés.	REPRESENTANTE DOCENTE	
Sr. Jonathan Cisneros Ortega.	REPRESENTANTE ESTUDIANIL	
Sr. Marco Vinicio Imacaña Lojan.	REPRESENTANTE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	
Ing. Nikolay Trujillo Avilés, MBA.	DIRECTOR CONTABILIDAD Y AUDITORIA	
Ing. Marcelo Rios Mariño, Mgtr.	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Dr. Máximo Ortega Galarza, MBA.	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	

